

RESOLUCIÓN Nº 0193-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 31 de octubre de 2016



TRANSCRIBIDA
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Nº 097-2016-UNHEVAL-R, del 11 de octubre de 2016, se declaró en comisión de servicio, los días del 19 al 22 de octubre de 2016, al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la ciudad de Chiclayo, con la finalidad de participar en el IV Concurso de Investigación Señor de Sipán y II Encuentro Regional de Semilleros de Investigación 2016, organizado por la Universidad Señor de Sipán, los días 20 y 21 de octubre de 2016; otorgándole pasajes, viáticos y el costo de inscripción al evento de S/. 30.00, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio Nº 030-2016-UNHEVAL-VRI, del 19.OCT.2016, dirigido al Rector, solicita modificación de la referida Resolución, en lo que respecta a la fecha y lugar de comisión de servicio, debiendo ser del 21 al 23 de octubre de 2016 y a la ciudad de Trujillo; debido a que el día 19 de octubre de 2016 se convocó a la segunda sesión ordinaria de Consejo Universitario y por haber recibido la invitación para visitar la empresa Camposol S.A., ubicada en la provincia de Chao, departamento de La Libertad, con el fin de conocer el sistema de producción de hortalizas y frutas; para lo cual se le hará llegar los pasajes aéreos Lima-Trujillo-Lima;

Que el Rector(e) remite el caso a Secretaria General con el Proveído Nº 1633-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Nº 178-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector, al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el día 31 de octubre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 097-2016-UNHEVAL-R, del 11.OCT.2016, DECLARANDO EN COMISIÓN DE SERVICIO del Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, los días del **20 al 23 de octubre de 2016**, para que viaje a la ciudad de Trujillo, a efectos de visitar la empresa Camposol S.A., ubicado en la provincia de Chao, del departamento de La Libertad; para lo cual se le **OTORGA pasajes** Huánuco-Lima-Huánuco y **viáticos** por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRIInv.
AL-OCI-DIGA-DUPyP-OL
Archivo